

19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 638 007**

21 Número de solicitud: 201790019

51 Int. Cl.:

A61M 5/19 (2006.01)
A61M 5/315 (2006.01)
A61M 5/168 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

13.10.2015

30 Prioridad:

13.10.2014 US 62/063,198

43 Fecha de publicación de la solicitud:

18.10.2017

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

06.11.2017

71 Solicitantes:

THE WERC SHOP, LLC (100.0%)
2585 Nina Street
91107 Pasadena US

72 Inventor/es:

KENDZIOREK, Aaron;
SULLIVAN, Nicholas, Grayson;
ELZINGA, Sytze;
DOUGLASS, Bradley, J. y
RABER, Jeffrey, Charles

74 Agente/Representante:

VALLEJO LÓPEZ, Juan Pedro

54 Título: **Método de distribución medida y mecanismos del mismo**

57 Resumen:

Método de distribución medida y mecanismos del mismo.

Sistemas de distribución mejorados para gestionar alojamientos de cartuchos característicos de alícuotas de dosificación para cartuchos intercambiables con tapones para el alojamiento de sustancias funcionales, puntas de conductos de extrusión con conductos de flujo de fluido accionadas por miembros de avance para conducir cantidades de sustancias funcionales medidas a través de las puntas. Medios manuales, neumáticos, eléctricos y/o electrónicos para el avance, combinados con válvulas unidireccionales, ranuras de observación, múltiples puertos de medición y de distribución permiten que dos cartuchos se midan a la vez, como se muestra mediante escalas graduadas.

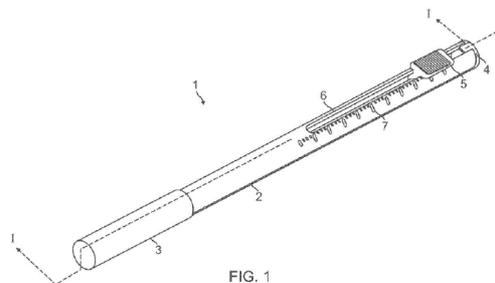


FIG. 1



- ②① N.º solicitud: 201790019
 ②② Fecha de presentación de la solicitud: 13.10.2015
 ③② Fecha de prioridad: **13-10-2014**

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	US 2010288790 A1 (KELLER WILHELM A) 18/11/2010, Página 1, párrafo [0019] - página 2, párrafo [0029]; figuras 1 - 8.	1-3
Y		4-9
Y	EP 0347190 A1 (VCI CORP) 20/12/1989, Columna 1, línea 3 - columna 8, línea 5; figuras 1 - 3.	4-9
A	US 2010057003 A1 (DOS SANTOS CESARIO) 04/03/2010, Página 1, párrafo [0009] - página 5, párrafo [0058]; figuras 1 - 9.	1-9
A	US 2011264051 A1 (JANISH JAMES et al.) 27/10/2011, Descripción; Figuras 1-20	1-9
A	US 2007166660 A1 (PEUKER MARC et al.) 19/07/2007, Página 1, párrafo [0007] - página 7, párrafo [0112]; figuras 1 - 37.	1

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
 Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
 A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
 P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
 E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
24.10.2017

Examinador
E. Álvarez Valdés

Página
1/4

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A61M5/19 (2006.01)

A61M5/315 (2006.01)

A61M5/168 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61M

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI.

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 24.10.2017

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1-9	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones 1-3	SI
	Reivindicaciones 4-9	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 2010288790 A1 (KELLER WILHELM A)	18.11.2010
D02	EP 0347190 A1 (VCI CORP)	20.12.1989

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

Se considera D01 el documento del estado de la técnica más próximo a la reivindicación 1, primera reivindicación independiente. Dicho documento divulga (referencias de D01) un dispositivo (1) para distribuir una cantidad medida de una sustancia funcional, comprendiendo el dispositivo (1), un alojamiento de cartucho (2) que tiene un extremo proximal, un extremo distal, una perforación interna y una sustancia funcional; una punta de conducto (4) de extrusión en el extremo proximal del alojamiento de cartucho, comprendiendo elementos (3) capaces de hacerse girar manualmente.

En D01 no se dispone de un alojamiento de cartucho configurado para alojar un cartucho intercambiable ni de un tapón de cartucho ni un miembro de avance configurado para encajar en la perforación interna y configurado para moverse axialmente a través de la perforación; tampoco el dispositivo comprende un pasador multilobulado y un resorte helicoidal configurado para proporcionar presión contra el pasador multilobulado.

No se ha encontrado en el estado de la técnica ningún documento, ni ninguna combinación de documentos que pudiera llevar al experto en la materia a las características técnicas definidas en la reivindicación 1.

Por lo tanto, se considera que el objeto de la reivindicación 1 cumple el requisito de novedad (art. 6.1 de la Ley de Patentes 11/1986), y cumple también el requisito de actividad inventiva (art. 8.1 de la Ley de Patentes 11/1986).

Por otra parte, en relación a las reivindicaciones dependientes 2 a 3, dichas reivindicaciones contienen todas las características técnicas de la reivindicación 1, por lo que tampoco resultarían evidentes para el experto en la materia.

Se considera D01 el documento del estado de la técnica más próximo a la reivindicación 4, segunda reivindicación independiente. Dicho documento divulga (referencias de D01) un dispositivo (1) de distribución de una cantidad medida de una sustancia funcional, que comprende:

Al menos un alojamiento de cartucho (2) que comprende una perforación interna (15, 16), al menos uno o dos cartuchos (11) que contienen una sustancia funcional.

Las diferencias entre D01 y la reivindicación 4 son:

- el tope capaz de avanzar;
- D01 no divulga un método formado por los pasos de proporcionar, insertar y mover.

Respecto a la primera diferencia, el documento D02 describe (referencias de D02) un inyector sin aguja que dispone de un tope (66) electromecánico ajustable situado entre el pistón (20) y el final del cilindro (64) para controlar la cantidad de medicamento.

En relación a la segunda diferencia referida al método para distribuir una cantidad de medida, las etapas del método reivindicado, se deducen de forma evidente para el hombre del oficio de la propia naturaleza y características del dispositivo. Por tanto, se considera que el experto en la materia, siguiendo las enseñanzas de D02, habría añadido un tope al dispositivo de D01 con objeto de controlar la cantidad de medicamento y habría llegado a las etapas del método por el simple uso del dispositivo.

En conclusión, la reivindicación 4 carece de actividad inventiva frente a la combinación de documentos D01 y D02 según se establece en el art. 8 de la Ley 11/1986 de Patentes.

Las reivindicaciones dependientes 5 a 9 están contenidas o son meras variaciones de diseño con respecto a lo divulgado en la combinación de documentos D01-D02, ya que añaden características que están presentes en el Estado de la Técnica (ver D01 a D05), o se derivan de él de forma evidente para el experto en la materia.

Por tanto, las invenciones definidas en las reivindicaciones 6 a 9, tienen novedad (Ley 11/1986 de Patentes, Art. 6) pero no tienen actividad inventiva (Ley 11/1986 de Patentes, Art. 8).